



Tartagal, 07 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 179-SRT-21

EXPTE. N° 20.020/21

VISTO

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 23 de junio al 06 de julio del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 08/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 39.003,46), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 23 de junio al 06 de julio del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 4.670,86 (Pesos cuatro mil seiscientos setenta con ochenta y nueve centavos); 2.1.5. Madera, corcho y manufacturas: \$ 550,00 (Pesos quinientos cincuenta); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta); 2.5.8. Prod. de material plástico: \$ 3.900,43 (Pesos tres mil novecientos con cuarenta y tres centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 4.269,38 (Pesos cuatro mil doscientos sesenta y nueve con treinta y ocho centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 4.430,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos treinta); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 13.712,79 (Pesos trece mil setecientos doce con setenta y nueve centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)

Tel. Fax Nº 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



///...

Tartagal, 07 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 179-SRT-21.

EXPTE. N° 20.020/21.

2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 1.110,00 (Pesos mil cientos diez); 3.1.5. Correos y Telégrafos: \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 800,00 (Pesos ochocientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 3.800,00 (Pesos tres mil ochocientos).

ARTICULO 3°. - AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.003,46 (Pesos treinta y nueve mil tres con cuarenta y seis centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.